



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El día 12 de febrero de 2003, con la denominación de Asociación Bariloche (aBa), se constituye una asociación civil sin fines de lucro para el control de la población canina y felina en San Carlos de Bariloche.

Los objetivos de ésta Asociación son:

- Promover la concientización sobre la tenencia responsable de mascotas, auspiciando y realizando actividades educativas sobre el tema.
- Promover, organizar y efectuar programas de esterilización de mascotas.
- Proponer medidas de orden legales y/o asesorar y/o brindar colaboración al organismo municipal competente en lo atinente al control de la población de mascotas y a la problemática de los perros sueltos en la vía pública.

En noviembre del 2002 a través de la escuela n° 329 (B° Pilar II) y de la junta vecinal Barrio Pilar I y Pilar II, se esterilizaron 32 mascotas.

En diciembre de 2002 se realiza lo mismo en el B° Argentino, se inicia una campaña de esterilización de caninos y felinos como así también en diferentes barrios de la ciudad por ejemplo B° El Frutillar.

Una vez conocido el plan de trabajo se incorporaron nuevas juntas Vecinales a saber: B° Las Quintas, B° Lera, B° Mutisias, B° La Cumbre, B° Villa Los Cohiues, B° Villa Don Bosco, B° Calfú Ruca, B° Omega y se encuentran muy próximos a incorporarse los siguientes B° Vivero, B° Arrayanes, B° 28 de Abril, B° Progreso, B° Virgen Misionera, B° Sara M. Furman, B° Casa de Piedra, B° Unión, B° 2 de Abril, B° Parque Alem y B° Malvinas.

Los objetivos específicos de ésta Asociación es esterilizar (entre un ochenta por ciento (80%) caninos y un veinte por ciento (20%) felinos) un mínimo de 1.500 hembras en el período noviembre 2002 a diciembre del 2003 y un mínimo de 2.500 hembras en el período enero-diciembre 2004.

También se iniciarán campañas educativas-informativas a través de escuelas y medios de



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

comunicación, también coordinar las acciones de las Areas de Veterinaria y Zoonosis para cumplir con la tarea de manera más eficiente.

Por todo lo expuesto anteriormente.

AUTOR: María Noemí SOSA



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés sanitario y ambiental la campaña para el control de la población canina y felina realizada por la Asociación Bariloche (aBa) de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2°.- De forma.